



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

GR

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 477-2013-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE MOVIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR – TRAMO II JR. DANTE NAVA – AV. EL EJÉRCITO – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando Nº 670-2013-GR PUNO/PR el Despacho Presidencial dispone la intervención inmediata al proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar, Tramo II (Jirón Dante Nava – Avenida El Ejército) ciudad de Puno, provincia de Puno; respecto a la utilización de combustible para la ejecución de la obra en un total de 21,678 galones para un avance físico del 23%; habiéndose previsto la cantidad de 22,400 galones para la ejecución de toda la obra;

Que, en cumplimiento de la disposición superior descrita en el considerando precedente, es necesario conformar una comisión especial a fin de verificar, revisar y evaluar el movimiento de combustible y determinar si la utilización del combustible es o no acorde con el avance físico, además de la utilización de movilidad en obra. La intervención que se dispone, deberá efectuarse sin comunicación previa al proyecto, de la misma forma se evaluará y revisará el movimiento de maquinarias y las horas efectivamente trabajadas; el movimiento del Almacén Central y de la obra, con cruce de información documentaria, vales de combustible y otros que considere la comisión;

Que, la comisión, una vez concluida su misión, deberá hacer llegar su informe final, señalando las responsabilidades que pudieran corresponder;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL para la verificación, revisión y evaluación del movimiento de combustible y otros en la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR, TRAMO II JIRÓN DANTE NAVA – AVENIDA EL EJERCITO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; cuya actuación será conforme a lo dispuesto por la superioridad, descrito en la parte considerativa de la presente resolución:

PRESIDENTE:

EMILIO GONZALO TURPAUD ESPINOZA

JEFE OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, QUIEN LA PRESIDE.

MIEMBRO:

MARIA JOSEFA GANDARILLAS BARRIGA

OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL